



**RESOLUCIÓN No. CSJBOR19-606**  
**27 de septiembre de 2019**

*“Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios y se reconocen unos viáticos y gastos de viaje”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, específicamente el artículo 136 de la Ley 270 de 1996 y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 25 de septiembre de 2019, y

**CONSIDERANDO**

Que la magistrada del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODÍGUEZ, requiere trasladarse los días 30 de septiembre y 1° de octubre de 2019, al Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, con el objeto de practicar visita a algunos de los despachos judiciales para abordar diferentes temáticas, destacando asuntos concerniente al SIGCMA.

Que mediante Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero del 2008, el Consejo Superior de la Judicatura delegó a las seccionales la función de otorgar las comisiones de servicios referidas en el artículo 136 de la Ley 270 de 1996 a los magistrados que las conforman y a los empleados, dentro del ámbito territorial de su competencia.

Que el Decreto 1013 de 2019, fijó la escala de viáticos para los funcionarios públicos que deban cumplir comisiones de servicios.

Que mediante Resolución DESAJCAR19-2979 de 2019, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena reguló la escala de viáticos para las comisiones de servicios que se autoricen para todos los funcionarios y empleados judiciales, entre ellos las otorgadas en el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

Que los viáticos y gastos de viaje para los funcionarios y empleados del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, se encuentran aprobados mediante CDP No. 1519 del 4 de febrero de 2019 y que según la Resolución DESAJCAR19-2979 de 2019, por tratarse de comisión de servicios por fuera del departamento de Bolívar, la magistrada tendrá derecho al 90% del valor fijado por el gobierno nacional, por los días que pernocte en la Isla y el 45% cuando no. De igual forma, la Dirección Seccional asumirá los gastos de viaje y tiquetes aéreos que se generen.

En mérito de lo expuesto, se

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Comisionar a la magistrada PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 36.562.877, para trasladarse a las Islas de San Andrés, con el fin de practicar visita a algunos de los despachos judiciales del Distrito Judicial, los días 30 de septiembre y 1° de octubre de 2019, pernoctando.

**ARTICULO 2°:** La magistrada comisionada tendrá derecho a viáticos diarios de 90% del valor fijado por el gobierno nacional, por los días que pernocte en la isla. De igual forma, la Dirección Seccional asumirá los gastos de viaje y tiquetes aéreos que se generen, de conformidad con el decreto y resolución vigente sobre la materia.

**ARTICULO 3°:** Remitir copia de la resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, para los fines pertinentes.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Vicepresidente

PRCR / FETF